

RESOLUCIÓN No 1117 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 1612 DE 2018 Y SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No.168 del 27 de marzo del 2024 y Acta de posesión No 1056 emanados de la Gobernación,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: Establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, garantizando un control interno en la administración pública conforme a la ley....

Que el Artículo 269: Obliga a las entidades públicas a diseñar y aplicar métodos, modelos y procedimientos de control interno, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y en cumplimiento de la ley.

Que la Ley 87 de 1993, Artículo 4, inciso b: Define las políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, constituyendo un elemento fundamental del Sistema de Control Interno.

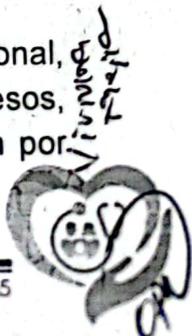
Que en la ISO 9001:2015: Establece requisitos que buscan asegurar la confianza en los productos y servicios ofrecidos por las organizaciones, promoviendo un incremento en la satisfacción del cliente.

Que el Decreto 780 de 2016: Establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud, compuesto por instituciones, normas, requisitos y procesos que aseguran la calidad de los servicios de salud en el país.

Que el Decreto 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015, estableciendo el MIPG para su articulación con el Sistema de Control Interno, aplicable a los organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Este Decreto incluye políticas de Gestión y Desempeño Institucional, con el objetivo de alinear la estrategia institucional al modelo de operación por procesos.

Que el mismo Decreto establece Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, incluyendo la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, cuyo propósito es alinear la estrategia institucional con el modelo de operación por...

"El Hospital A Su Servicio"



procesos, contribuyendo a generar mayor valor público en la prestación de bienes y servicios.

Que la Resolución 455 de 2017: Adopta el MIPG, estableciendo políticas de desempeño institucional y responsables para la ESE Hospital San José del Guaviare.

Que la Resolución 1612 de 2018: Adopta el mapa de procesos de la ESE.

Que la Resolución 1382 de 2018: Conformar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dotándolo de facultades para la aprobación de políticas, planes, proyectos y programas gestionados por la entidad.

Que la Resolución 1612 de 2018: Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Que la Resolución 3100 de 2019: Define procedimientos y condiciones para la inscripción de prestadores de servicios de salud y la habilitación de dichos servicios, adoptando el manual correspondiente.

Que, según la Guía para la Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la gestión por procesos busca permitir que la entidad realice actividades alineadas con los valores del servicio público, logrando los resultados propuestos en su planeación institucional.

Que, con el fin de garantizar la dinamización y operación eficiente de los procesos de la entidad, la ESE Hospital San José del Guaviare ha identificado la necesidad de actualizar el Modelo de Operación por Procesos, diseñando una nueva versión del mapa de procesos que estandarice las actividades desarrolladas en la entidad.

Que mediante el Acta No.14 del 10 de septiembre de 2024, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización del Modelo de Operación por Procesos y del Mapa de Procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo No 1: Derogar la resolución 1612 "Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare"

Artículo No 2: Adoptar el Mapa de Procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare, con el fin de dar cumplimiento a la misión, visión, objetivos institucionales y la generación de servicios orientados a la satisfacción de las necesidades y

"El Hospital A Su Servicio"



requerimientos de sus grupos de valor; de acuerdo a los lineamientos de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Parágrafo No 1: El Mapa de Procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare está debidamente articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la cadena de valor y en la documentación controlada del mismo.

Artículo No 2: La Estructura del Mapa de Procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare, está conformado por los siguientes macroprocesos y procesos. De acuerdo con su naturaleza y propósito dentro de la estructura organizacional:

TIPO DE PROCESO	MACROPROCESO	PROCESOS
ESTRATEGICO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	DISEÑO Y DESARROLLO ESTRATEGICO. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES
		GESTIÓN COMERCIAL
		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
		SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD
MISIONALES	GESTIÓN CLÍNICA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	GESTIÓN DE PROCESOS TRANSVERSALES
		GESTIÓN DE INTERNACIÓN
		GESTIÓN DE URGENCIAS
		GESTIÓN DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
		ATENCIÓN QUIRÚRGICA
APOYO	GESTION DE APOYO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO
		GESTIÓN FINANCIERA
		GESTIÓN DOCUMENTAL
		TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
	GESTIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSVERSALES
		GESTIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y/O CID
EVALUACIÓN Y CONTROL	GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	JURIDICA
		CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
	GESTIÓN DE AUDITORIA	GESTIÓN DE AUDITORIA (AUDITORIA CONCURRENTE)

Parágrafo No 1: Forman parte de la documentación soporte las caracterizaciones de los procesos, procedimientos, manuales, guías, protocolos, instructivos, lineamientos, formatos y registros necesarios para la gestión de la entidad, que se encuentran estipulados en el Listado Maestro de Documentos.

Parágrafo No 2: Los documentos aprobados y en uso de cada uno de los procesos para el desarrollo de la gestión de la Entidad, serán los que se encuentren publicados en la página web y en el aplicativo ALMERA.

"El Hospital A Su Servicio"



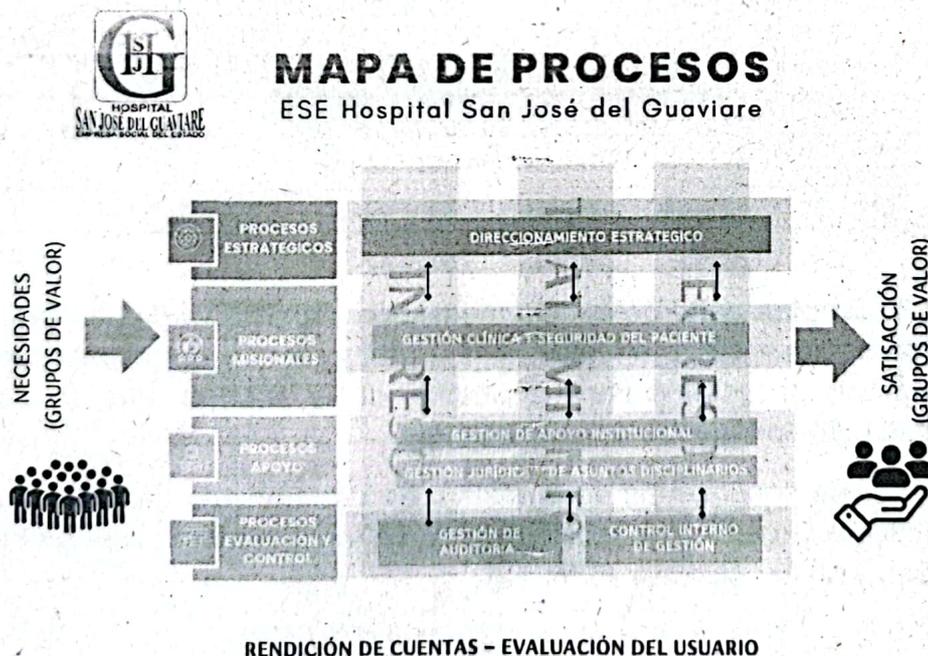
Parágrafo No 3: A partir de la fecha de expedición de esta resolución se iniciará la actualización de los documentos, procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la nueva estructura del mapa de proceso de (12) doce meses.

Artículo No 3: Los líderes de procesos de la ESE Hospital San José del Guaviare, son los responsables de orientar desde la fase de planeación hasta la evaluación, el mejoramiento continuo de los procesos asignados; y adicionalmente, tienen las siguientes responsabilidades:

- Proponer y aprobar ajustes al diseño de los procesos y procedimientos, con el fin de lograr las metas y objetivos de operación de los mismos.
- Gestionar (diseñar, modificar, eliminar, aprobar, divulgar e implementar) la documentación de los procesos asignados, con el acompañamiento técnico y asesoría de la Oficina de Calidad.
- Realizar seguimiento y monitoreo sobre la operación de los procesos para identificar acciones de mejora.
- Promover la apropiación de los procesos a su cargo.

Artículo No 4: La actualización de los Procesos se realizará en concordancia con los resultados de las actividades de revisión estratégica, procesos de evaluación, cambios normativos, modificación de estructura, o cambios similares que incidan o afecten la operación de la entidad.

Artículo No 5: La operación de la ESE Hospital San José del Guaviare para satisfacer las necesidades de los grupos de valor se representa en el siguiente esquema:



"El Hospital A Su Servicio"

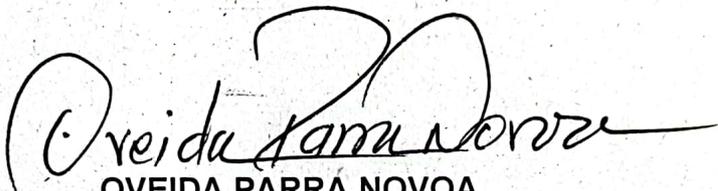


Artículo No 6: Los procesos de qué trata la presente Resolución son de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la ESE Hospital San José del Guaviare.

Artículo No 7: La presente resolución rige a partir de la lecha de su expedición y deroga Resolución N° 1612 de 2018 y cualquiera que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 SEP 2024



OVEIDA PARRA NOVOA
Gerente

Elaboró: Angie Katherinne Duarte Suarez / Profesional de apoyo Planeación
Santiago Andrés Rave Orozco / Profesional de apoyo Calidad
Lina Maryuri Quezada Méndez / Profesional de apoyo Calidad

Revisó: Viviana Andrea Mejía Pérez / Jefe de la Oficina de Planeación
Claudia Yinet Vanegas Figueroa / Jefe de la Oficina de Calidad
Haidy Carolina Ospina Valencia / Jefe de Oficina Jurídica y Contratación

"El Hospital A Su Servicio"

